Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de febrero de 2021. **No. 10**

Folleto Anexo

EXPEDIENTE N° IEE-C-03/2021 Y ESTRATEGIA Y PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES

I. Reforma constitucional electoral federal. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que instituyó el nuevo sistema electoral en el país, creó el Instituto Nacional Electoral, y fijó sus atribuciones en elecciones federales y locales, así como las bases de coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral.

II. Reforma a la Constitución local. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de agosto de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

III. Reforma electoral en el Estado de Chihuahua. El veintidós de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto **936/2015-VIII P.E.**, mediante el cual se aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ajustar el contexto normativo local al esquema constitucional derivado de la reforma a la ley fundamental.

IV. Ley General de Comunicación Social. El once de mayo de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley General de Comunicación Social.

V. Última reforma electoral en el Estado de Chihuahua. El uno de julio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial de esta entidad federativa los decretos de clave **LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E.**, **LXVI/RFLEY/0734/2020 VIII P.E.** y **LXVI/RFLEY/0739/2020 VIII P.E.**, mediante los que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entre otras, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

VI. Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021. El quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo Estatal de este Instituto mediante acuerdo de clave **IEE/CE66/2020**, aprobó el proyecto de Presupuestos de Egresos de dicho ente público, así como el correspondiente a los partidos políticos y candidaturas independientes, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

VII. Emisión del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral. El uno de diciembre del año inmediato anterior, el Consejo Estatal de este Instituto, mediante acuerdo de clave **IEE/CE100/2020**, aprobó y emitió el Reglamento Interior de dicho ente público[1].

VIII. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021. El treinta y uno de diciembre siguiente, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto de clave **LXVI/APPEE/0953/2020 I P.O.**, emitido por el Congreso del Estado, por el que se expidió el Presupuesto de Egresos de esta entidad federativa, para el ejercicio fiscal 2021.

IX. Presentación del Proyecto de Estrategia y Plan Anual de Comunicación Social. El catorce de enero de los corrientes, la Directora de Comunicación Social remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el Proyecto de Estrategia y Plan Anual de Comunicación Social de dicho ente público, a efecto de ser sometido a la consideración de la suscrita.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El artículo 4, fracción X de la Ley General de Comunicación Social, establece que se entiende por Secretaría Administradora a la Secretaría de Gobernación y la dependencia o unidad administrativa equivalente en el ámbito de las Entidades Federativas y los municipios, encargada de regular el gasto en materia de Comunicación Social, así como las áreas o unidades administrativas con funciones o atribuciones equivalentes o similares que determinen el resto de los Entes Públicos[2].

Aunado a ello, los artículos 23 y 24 de la Ley General en trato, establecen que los Entes Públicos deberán elaborar una estrategia anual de comunicación social, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; asimismo, refiere que los Entes Públicos que cuenten con recursos en el Presupuesto de Egresos para comunicación social, deberán elaborar un programa anual de comunicación social, el cual comprenderá el conjunto de campañas de comunicación social a difundir en el ejercicio fiscal respectivo, mismas que estarán encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional y de los principios rectores.

---

[1] En lo subsecuente Reglamento Interior.

[2] De conformidad con el artículo 4, fracción III de la legislación en trato, por Entes Públicos debe entenderse en singular o plural, los poderes de la Federación, de las Entidades Federativas; los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los órganos constitucionalmente autónomos y cualquier otra dependencia o entidad de carácter público.

Por su parte, el artículo 5, fracción II, inciso p), del Reglamento Interior define a la Secretaría Administradora como la función de la persona Titular de la Presidencia en materia de gasto de comunicación social, en términos de la Ley de General de Comunicación Social.

Se estima oportuno destacar que el artículo 26, fracción XVIII, del cuerpo reglamentario en cita, dispone que corresponde a la Presidencia de este Instituto fungir como Secretaría Administradora y remitir a los órganos de fiscalización de los poderes legislativos federal y local, la información de las erogaciones referidas a gasto en materia de comunicación social del Instituto, en términos de la Ley General de Comunicación Social.

Asimismo, el artículo 55, fracción I del Reglamento Interior señala que la Dirección de Comunicación Social tendrá como atribución dirigir y coordinar la elaboración del Programa y la Estrategia Anual de Comunicación Social del Instituto, a fin de ser sometido para su aprobación a la Secretaría Administradora, en los términos delimitados por la Ley de Comunicación Social.

Finalmente, el artículo 66, numeral 1), incisos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua[3] establece como atribución de la Presidencia de esta autoridad comicial local, la administración y representación legal de dicho ente público, así como la coordinación del funcionamiento y las actividades del mismo.

De lo anteriormente expuesto, se advierte que la suscrita cuenta con atribuciones para emitir el presente proveído, a través del que se aprueba la Estrategia y el Plan Anual de Comunicación Social de este organismo público electoral, para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO. De la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C; y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47, numeral 1, y 50, numeral 1, de la Ley Electoral Local, se desprende que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público de carácter permanente,

[3] En adelante Ley Electoral Local.

con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

Asimismo, el artículo 47, numeral 2, de la Ley Electoral, prescribe que el ejercicio de la función electoral se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

TERCERO. Fines del Instituto Estatal Electoral. El artículo 48, numeral 1), de la ley electoral local, establece como fines del Instituto Estatal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos nacional y local; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos políticos y electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como las personas integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas, conforme a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; organizar la celebración de consultas populares en los términos que determine la ley en la materia y los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y garantizar la paridad de género, y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

CUARTO. Rubros de Presupuesto de Egresos. El proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral aprobado para el ejercicio fiscal en curso, se desarrolla en cinco rubros específicos, los cuales se enlistan a continuación:

1. Servicios personales

En este concepto se encuentran previstos sueldos, seguridad social y demás prestaciones del Titular de la Presidencia, Consejeras y Consejeros Electorales, empleados en general de este Instituto y honorarios de prestadores de servicios.

2. Materiales y suministros

El rubro en comento abarca papelería, material de limpieza, material didáctico, material de administración, combustible y productos alimenticios.

3. Servicios generales

El presente tópico se refiere a servicios básicos y de mantenimiento, viáticos, gastos de campo y servicios de difusión[4].

4. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El presente concepto, abarca la adquisición de bienes informáticos y de comunicación, mobiliario y equipo terrestre.

5. Inversiones financieras y otras provisiones

Provisiones para erogaciones especiales. La asignación presupuestaria de esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para el desarrollo de los mecanismos de participación política, competencia de esta autoridad local.

QUINTO. Bases de la Estrategia y el Programa Anual de Campaña de Comunicación Social y la de Comunicación Social. El artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, refiere que las Campañas de Comunicación Social[5], deberán:

I. Promover la difusión y conocimiento de los valores, principios y derechos constitucionales;
II. Promover campañas de turismo, educación, salud y protección civil, entre otras;
III. Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de los sujetos obligados, y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos;

[4] Dentro del que se encuentran previstas las partidas relativas a erogaciones en materia de comunicación social.
[5] El artículo 4, fracción I de la Ley General de Comunicación Social define a las Campañas de Comunicación Social como aquellas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.

IV. Cumplir con las obligaciones que en materia electoral establezcan la legislación aplicable;

V. Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como en materia de protección civil;

VI. Difundir las lenguas nacionales y el patrimonio histórico de la Nación;

VII. Comunicar programas y actuaciones públicas, y

VIII. Otros establecidos en las leyes.

Bajo esa tesitura, y como se enunció con anterioridad, el artículo 23 de la Ley General en comento ordena que los Entes Públicos elaboren una Estrategia Anual de Comunicación Social[6], para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, mismta que contendrá, cuando sea aplicable, lo siguiente:

I. Misión y Visión oficiales del Ente Público;

II. Objetivo u objetivos institucionales y objetivo de la Estrategia anual de Comunicación Social;

III. Metas nacionales y/o Estrategias transversales relacionadas con los objetivos señalados en el inciso anterior, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo;

IV. Programa o programas sectoriales o especiales correspondientes al Ente Público, de ser aplicable;

V. Objetivo estratégico o transversal, según corresponda, alineado y vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, y

VI. Temas específicos derivados de los objetivos estratégicos o transversales que abordarán en las Campañas del Programa anual de Comunicación Social.

Por otra parte, el precitado artículo 24 de la legislación en trato refiere que los Entes Públicos que cuenten con recursos en el Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar un Programa Anual de Comunicación Social[7], que deberá comprender el conjunto de campañas de comunicación social a difundir en el ejercicio fiscal respectivo, y estar encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional de este organismo público electoral y de los principios rectores tutelados por dicha normativa, pudiendo incluir:

---

[6] El artículo 4, fracción IV de Ley General de Comunicación Social, refiere que la Estrategia anual de Comunicación Social es el instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por los Entes Públicos.

[7] El artículo 4, fracción VIII de la Ley General de Comunicación Social, define al Programa Anual de Comunicación Social, como el conjunto de campañas de comunicación social, derivadas de la Estrategia anual de Comunicación Social, encaminadas al cumplimiento de las acciones establecidas por el Ente Público que coadyuvarán al logro de sus atribuciones, y que se costean con cargo a sus recursos presupuestarios.

I. Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales;
II. Acciones o logros del Gobierno, y
III. Mensajes tendientes a estimular acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.

Aunado a lo anterior, el diverso artículo 26 de la Ley en trato, establece que los Entes Públicos deberán elaborar el Programa anual considerando la prioridad temática y cronología de la difusión de las campañas a efecto de dar cumplimiento con la Estrategia Anual y que las campañas tendrán que ser acordes al objetivo de comunicación que persiguen los entes con la difusión de las mismas. Además, refiere que, en la ejecución de los programas anuales de Comunicación Social, los Entes Públicos deberán atender los siguientes criterios:

I. Que las campañas de comunicación social tengan relación directa con las atribuciones y facultades de los sujetos obligados;
II. Que los recursos a utilizar sean proporcionales a los objetivos de la campaña;
III. Que las herramientas y medios utilizados para la difusión de la campaña sean seleccionados de manera efectiva a fin de que hagan llegar al público al que vaya dirigida;
IV. Que haya objetivos claros y precisos de comunicar;
V. Que se establezcan metas de resultados y procedimientos de evaluación de las campañas;
VI. Utilizar, en primera instancia, los tiempos oficiales conforme a los disposiciones legales y administrativas aplicables, en el caso de los sujetos obligados que tengan derecho a ello, y
VII. Que tengan un carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

SEXTO. De la elaboración y administración de la Estrategia y Plan Anual de Comunicación Social del Instituto. Los artículos 25 y 27 de la Ley General en trato establecen la periodicidad y criterios bajo los que las dependencias y entidades de las administraciones públicas deberán elaborar y presentar su Estrategia y Programa Anual correspondiente y enviarla a su Secretaría Administradora, a fin de que esta emita las observaciones pertinentes o, en su caso, autorizará las Estrategias y Programas Anuales que corresponda.

Asimismo, el artículo 29, párrafo primero de la legislación en cita, indica que una vez autorizada la Estrategia y el Programa Anual, conforme al artículo 25 enunciado y de acuerdo con las vigencias establecidas en el mismo, las dependencias y entidades deberán presentar ante la Secretaría Administradora, la solicitud de autorización por cada campaña registrada en dicho Programa.

En atención a lo anterior, durante el mes de enero de la presente anualidad, la Dirección de Comunicación Social de esta autoridad comicial local elaboró la Estrategia y el Plan Anual de Comunicación del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, documento que obra anexo al presente acuerdo y se desarrolla en los siguientes rubros:

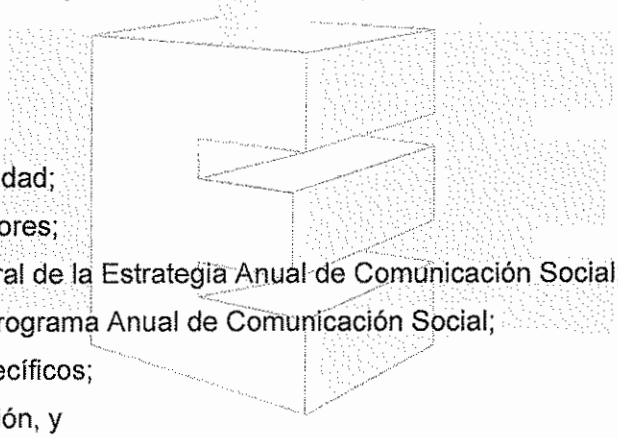

1. Misión;
2. Visión;
3. Política de calidad;
4. Principios rectores;
5. Objetivo general de la Estrategia Anual de Comunicación Social;
6. Objetivo del Programa Anual de Comunicación Social;
7. Objetivos específicos;
8. Líneas de acción, y
9. Criterios de difusión.

En virtud de tales consideraciones y toda vez que la Estrategia y el Plan elaborado por la Dirección de Comunicación Social se ajusta al marco normativo que rige la materia, es que esta Presidencia estima conforme a Derecho su aprobación.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el proveído de cuenta se ordena formar el expediente de clave **IEE-C-03/2021**.

SEGUNDO. De conformidad a lo razonado en el considerando **Sexto** de la presente determinación, se aprueba la **Estrategia y Plan Anual de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021**, que obra anexa a la presente y forma parte integral de la misma.

TERCERO. Comuníquese la presente determinación a todas las personas servidoras públicas de esta autoridad comicial local.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 64 y 65, numeral 1, inciso r) de la Ley Electoral Local, en relación con el resolutivo Primero de la determinación **IEE/CE11/2020**, publíquese el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó y firma la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Claudia Arlett Espino, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Carlos Alberto Morales Medina, quien da fe. **Doy fe.**

CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

C O N S T A N C I A.- Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, cédula de notificación, el 22 de enero de dos mil veintiuno, a las 15:56 horas. **DOY FE.**

ESTRATEGIA Y PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA 2021

1. Presentación

En cumplimiento a la Ley General de Comunicación Social, el Instituto Estatal Electoral, en calidad de sujeto obligado de la legislación enunciada, se prestó a elaborar el presente documento, mismo que contiene la Estrategia y el Plan Anual de Comunicación Social de dicho ente público para el ejercicio fiscal 2020, en los que se detallan las acciones y directrices para la difusión a la población chihuahuense de las actividades de esta autoridad comicial local.

2. Misión

Contribuir al desarrollo de la vida democrática de la sociedad chihuahuense, a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana y la promoción de una cultura cívica incluyente y con perspectiva de género.

3. Visión

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua es un organismo cercano a la sociedad, con credibilidad y reconocimiento nacional, por organizar procesos de participación ciudadana legítimos y confiables, ser el principal promotor de la cultura cívica en el estado y contar con una gestión pública orientada a resultados, respaldado en un equipo humano profesional y en el uso de tecnologías de información de vanguardia.

4. Principios Rectores

a. En materia electoral

- Certeza
- Legalidad
- Independencia
- Imparcialidad

- Máxima publicidad
- Objetividad
- Paridad de Género

b. En materia de comunicación social

- Eficacia
- Eficiencia
- Economía y racionalidad presupuestaria
- Transparencia y máxima publicidad
- Honradez
- Objetividad e imparcialidad
- Institucionalidad
- Necesidad
- Congruencia
- Veracidad

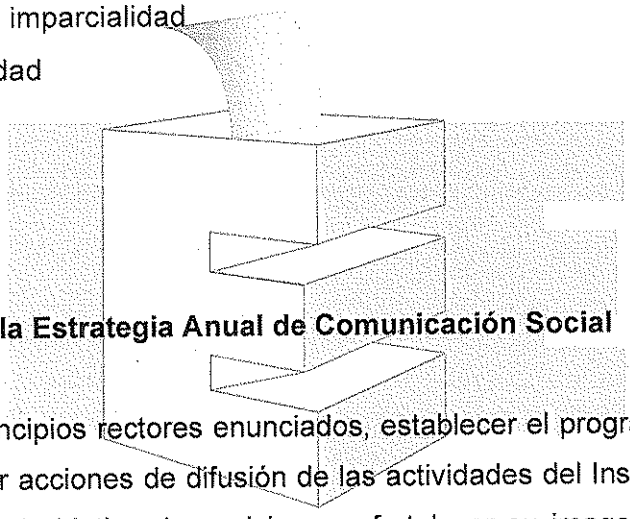

5. Objetivo de la Estrategia Anual de Comunicación Social

Con base en los principios rectores enunciados, establecer el programa de comunicación social e implementar acciones de difusión de las actividades del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el objetivo de posicionar y fortalecer su imagen institucional ante la opinión pública, para elevar la confianza ciudadana y la percepción colectiva en el organismo autónomo constitucional encargado de organizar las elecciones locales y los mecanismos de participación ciudadana, y contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en el Estado.

6. Objetivo del Programa Anual de Comunicación Social

Diseñar las campañas informativas institucionales, de promoción del voto y de participación ciudadana, y ejecutar las acciones de difusión encaminadas a fomentar un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre el trabajo del órgano electoral local, sobre las etapas y características del Proceso Electoral Local 2020-2021 y los instrumentos de participación ciudadana que se reciban en el año 2021.

7. Objetivos específicos

a. Promover la difusión y el conocimiento de los valores democráticos y derechos político-electorales en la población del estado de Chihuahua.

b. Difundir las actividades del Instituto, de manera clara y oportuna, bajo el principio de máxima publicidad y transparencia.

c. Promover, a través de la difusión continua y didáctica, los instrumentos contenidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

d. Elaborar e implementar las campañas informativas de participación ciudadana, en el marco de los procesos de participación política que se presenten en el estado.

e. Difundir las etapas y calendario electoral, así como las actividades del Proceso Electoral Local 2020-2021.

f. Elaborar e implementar la campaña cívica de promoción del voto, en el marco de las elecciones del 6 de junio de 2021.

g. Elaborar e implementar campañas informativas, en el marco del proceso electoral 2020-2021.

h. Informar a la ciudadanía de sus derechos para participar en las distintas etapas del proceso electoral, así como las obligaciones que implican las tareas correspondientes.

i. Generar y difundir contenidos que contribuyan a fortalecer la cultura cívica y democrática en el estado de Chihuahua.

j. Difundir las sesiones del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y las determinaciones correspondientes, así como las actividades de las demás áreas del instituto.

k. Facilitar el flujo de información a los medios de comunicación masiva, como canales de difusión hacía la ciudadanía y población en general.

l. Fortalecer la imagen del Instituto Estatal Electoral a través de una difusión oportuna, precisa y veraz.

8. Líneas de acción

a. Realizar cobertura de las **actividades del Instituto**, con invitación previa a medios de comunicación, desahogo de la agenda mediática y difusión por medio de boletín de prensa, publicación en redes sociales institucionales, página web, programa Espacio Electoral.

b. Producir contenidos para las diferentes plataformas de comunicación y difusión del Instituto Estatal Electoral, en modalidades impresa, digital, audiovisual, multimedia, para promover los **instrumentos de participación ciudadana**.

c. Producir spots de radio, televisión y redes sociales, de la **campaña cívica de promoción del voto**.

d. Producir material para la campaña exclusivamente para **las juventudes de entre 18 y 29 años**, difundirlo en las redes sociales más utilizadas por la población joven

e. Continuar con la promoción del **voto chihuahuense en el extranjero**, realizar campaña en redes sociales y distintas plataformas digitales

f. Producir, transmitir en vivo y garantizar la máxima publicidad de los debates electorales, en el marco del proceso electoral 2020-2021

g. Producir, transmitir en vivo y garantizar la máxima publicidad de la sesión permanente de la Jornada Electoral del 6 de junio del 2021

h. Producir el programa **Espacio Electoral** en redes sociales institucionales, con entrevistas y cortes informativos del desarrollo del proceso electoral y la etapa posterior a la jornada electoral.

i. Editar y publicar la revista **Ruta Ciudadana**, digital e impresa, disponible en Biblioteca Virtual y física del Instituto.

j. Coadyuvar en las publicaciones editoriales, relacionadas con el desarrollo democrático y la cultura cívica en el estado.

k. Dar cumplimiento a los resolutivos del Consejo Estatal, con la publicación en los medios impresos de las convocatorias públicas, bases, avisos, etc.

l. Producir contenidos para las diferentes plataformas de comunicación y difusión del Instituto Estatal Electoral, en modalidades impresa, digital, audiovisual, multimedia, para informar sobre las actividades **del Proceso Electoral Local 2020-2021**:

- **i.** Plazos y términos para la captación de apoyo ciudadano para candidaturas independientes;
- **ii.** Convocatoria de Observadoras y Observadores Electorales;
- **iii.** Participación política de las Mujeres en el estado;
- **iv.** Participación política de los pueblos originarios;
- **v.** Inclusión, igualdad y no discriminación;
- **vi.** Convocatoria para Organizaciones ciudadanas de promoción del voto;

vii. Voto Chihuahuense en el extranjero;
viii. Protocolo sanitario vs Covid en las elecciones;
ix. Funcionariado de mesa directiva de casilla;
x. Actualización y credencialización (con el material del INE);
xi. PREP, PREP Casilla y Conteo Rápido;
xii. Debates electorales;
xiii. Reclutamiento del personal electoral;
xiv. Periodo de reflexión y veda electoral;
xv. Ubica Tu Casilla;
xvi. Jornada Electoral;
xvii. Cómputos; y
xviii. Resultados electorales y agradecimiento por la participación.

m. Producir spots de radio, televisión y redes sociales, con los mensajes institucionales relativos al Proceso Electoral 2020-2021.
n. Difundir la dinámica y los resultados de las Elecciones Infantiles 2021;
o. Realizar monitoreo de medios impresos y digitales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme los lineamientos, manual de procedimiento y catálogo de medios aprobados para tal efecto.
p. Realizar monitoreo de medios de comunicación para medir el impacto de la información difundida por el Instituto y cobertura de los temas electorales y de participación ciudadana.
q. Integrar las Comisiones que se instruya por parte del Consejo Estatal Electoral y su Presidencia, dar seguimiento y cumplimiento a sus acuerdos
r. Realizar las acciones con base en la programación de presupuesto bajo resultados (PBR) 2020, bajo los principios de eficacia, racionalidad, la transparencia, la máxima publicidad.

9. Criterios de difusión

La generación de contenidos y el ejercicio de difusión a través de los distintos canales de comunicación institucionales y de medios de comunicación masiva, atenderán los siguientes criterios:

a. El fomento del acceso ciudadano a la información;

b. La veracidad y oportunidad de la información;

c. La necesidad de comunicar los asuntos públicos a la sociedad para su información y/o atención;

d. La objetividad e imparcialidad de la información difundida;

e. El respeto a la diversidad social, cultural, étnica, de identidad sexual;

f. La equidad de la competencia entre actores políticas;

g. La igualdad entre hombres y mujeres; y

h. El cumplimiento de las obligaciones en materia electoral.

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021													
AREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
NOMBRE DEL PROGRAMA		COMPONENTE		ACTIVIDAD		ACCIONES		FECHA		OBJETIVO	INDICADOR DEL DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Inicio	Fin				
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010101	Cubrir las sesiones del Consejo Estatal / Asambleas Municipales	01-01-21	31-12-21	Generar trasmisión en vivo, material de video, audio, foto e información para los medios de comunicación de las sesiones del Consejo Estatal.	Cubrir las sesiones del Consejo Estatal.	Documento / Canal de Youtube https://www.youtube.com/channel/UCW9YfThb4kD2F3mq4tlt4xg	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021		Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010102	Publicidad en medios de comunicación y redes sociales para difundir el periodo de recolección de apoyo ciudadano para aspirantes independientes a Gubernatura y ayuntamientos, diputaciones y sindicaturas.	15-01-21	31-01-21	Elaboración de la publicación para medios de comunicación y redes sociales del periodo de recolección de apoyo ciudadano para aspirantes independientes a Gubernatura, Ayuntamientos, diputaciones y sindicaturas.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010103	Publicidad en medios de comunicación y redes sociales para socializar la campaña informativa. Elaboración de material multimedia.	01-01-21	31-03-21	Elaboración de la publicación para medios de comunicación y redes sociales.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010104	Publicidad en medios de comunicación y redes sociales de la Convocatoria de Observadores Electorales.	01-01-21	30-04-21	Elaboración de la publicación para medios de comunicación y redes sociales de la Convocatoria de Observadores Electorales.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010105	Monitoreo de medios de comunicación. (radio, televisión, periódicos impresos y digitales en el estado de Chihuahua)	01-01-21	31-12-21	Contratación de un servicio especializado en monitoreo.	Entrega de informes	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010106	Campaña de promoción del voto enfocada en las juventudes.	01-01-21	06-06-21	Pautado de publicidad en redes sociales y producción de material multimedia y gráfico.	Entrega de materiales y pautados programados.	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010107	Campaña institucional para la promoción del voto	01-01-21	06-06-21	Elaboración de materiales gráficos y multimedia. Publicidad en medios de comunicación y redes sociales. Eventos de	Entrega de materiales, realización de actividades según lo programado.	Documento	Registros internos en la DCS

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021													
AREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
NOMBRE DEL PROGRAMA		COMPONENTE		ACTIVIDAD		ACCIONES		FECHA		OBJETIVO	INDICADOR DEL DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Inicio	Fin				
										promoción del voto. Otros medios de difusión.			
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010108	Campaña de medidas sanitarias para efectos de las elecciones	01-01-21	06-06-21	Elaboración de materiales gráficos y multimedia. Publicidad en medios de comunicación y redes sociales. Otros medios de difusión.	Entrega de materiales, realización de actividades según lo programado.	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021		Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C010109	Funcionarios/as de mesas directivas de casilla, FMDC	01-03-21	01-06-21	Elaboración de materiales gráficos y multimedia. Publicidad en medios de comunicación y redes sociales para invitar a la ciudadanía a participar como funcionario/a de casilla.	Realización de las acciones programadas.	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101010	Campaña del voto chihuahuense en el extranjero. VCHE	01-01-21	30-05-21	Generar información gráfica y multimedia. Pautado de publicidad en redes sociales.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101011	Atención a medios de comunicación	01-01-21	06-06-21	Planeación de ruedas de prensa y/o pláticas informativas en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc, H. De Parral	Realización de las ruedas de prensa y/o pláticas informativas programadas.	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101012	Campaña informativa sobre el PREP y el conteo rápido	01-04-20	06-06-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales, referente al conteo rápido.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101013	Campaña de actualización y credencialización	01-01-21	04-06-21	Promover entre la ciudadanía sacar su credencial para votar, vigencia, y verificación en el Listado Nominal.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101014	Atención a las solicitudes de servicio de las diferentes áreas del IEE	01-01-21	31-12-21	Atención a las diferentes solicitudes de las áreas del IEE	Registro de solicitudes y encuestas de satisfacción	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101015	Debates electorales	01-01-21	31-05-21	Producción, difusión y escenografía	Realización de debates, según lo programado	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades	C0101016	Publicaciones para reclutamient	01-01-21	30-05-21	Elaboración y publicaciones en medios de	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021													
AREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
NOMBRE DEL PROGRAMA		COMPONENTE		ACTIVIDAD		ACCIONES		FECHA		OBJETIVO	INDICADOR DEL DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Inicio	Fin				
	comunicación social 2021				des previas de apoyo a la elección		o de personal electoral			comunicación y redes sociales, referente a la contratación de personal.			
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101017	Campaña de inclusión, igualdad y no discriminación.	01-01-21	06-06-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101018	Campañas de participación política de las mujeres	01-01-21	06-06-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101019	Campaña informativa del periodo de reflexión y veda electoral	01-03-21	06-06-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101020	Suplemento Ubica tu Casilla / realización de los suplementos encarte.	01-05-21	06-06-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101021	Jornada Electoral	06-06-21	07-06-21	Producción, trasmisión, sonorización, escenografía y atención a medios de comunicación.	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101022	Campaña de resultados finales y agradecimiento a la participación ciudadana	07-06-21	31-12-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C01	Procesos electorales organizados	C0101	Organización de actividades previas de apoyo a la elección	C0101023	Capacitación	01-01-21	31-12-21	Capacitación	Realización de las capacitaciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C02	Cultura cívica fortalecida	C0201	Promoción de la cultura cívica	C020101	Producción, publicación e impresión de la revista Ruta Ciudadana	01-01-21	31-12-21	Elaboración de la revista Ruta Ciudadana	Entrega de la revista Ruta Ciudadana	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C02	Cultura cívica fortalecida	C0201	Promoción de la cultura cívica	C020102	Servicio de mensajería de la revista Ruta Ciudadana	01-01-21	31-12-21	Elaboración de la ruta de entrega de la revista Ruta Ciudadana	Envíos de la revista Ruta Ciudadana	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C02	Cultura cívica fortalecida	C0201	Promoción de la cultura cívica	C020103	Realización del programa Espacio Electoral	01-01-21	31-12-21	Elaboración del programa Espacio Electoral	Realización de los programas Espacio Electoral	Documento	Registros internos en la DCS

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2021													
AREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
NOMBRE DEL PROGRAMA		COMPONENTE		ACTIVIDAD		ACCIONES		FECHA		OBJETIVO	INDICADOR DEL DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción	Inicio	Fin				
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C02	Cultura cívica fortalecida	C0201	Promoción de la cultura cívica	C020104	Publicidad en redes sociales del programa Espacio Electoral	01-01-21	31-12-21	Elaboración de material multimedia del programa Espacio Electoral	Difusión de las publicaciones programadas.	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C02	Cultura cívica fortalecida	C0201	Promoción de la cultura cívica	C020105	Promoción de la convocatoria y participación de la niñez en las Elecciones Infantiles 2021	01-04-21	31-12-21	Elaboración y publicaciones en medios de comunicación y redes sociales	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C02	Cultura cívica fortalecida	C0201	Promoción de la cultura cívica	C020106	Edición de libros; presentación de libros	01-01-21	31-12-21	Promoción de la cultura cívica	Realización de las acciones programadas	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C03	Participación ciudadana promovida	C0301	Promoción de los instrumentos de participación ciudadana	C030101	Contratación de prensa impresa y publicidad en redes sociales de los instrumentos de participación ciudadana.	01-01-21	31-12-21	Elaboración de publicaciones para periódicos impresos y redes sociales de los instrumentos de participación ciudadana.	Difusión de las publicaciones programadas.	Documento	Registros internos en la DCS
1100	Programa anual de comunicación social 2021	C03	Participación ciudadana promovida	C0302	Promoción de los instrumentos de participación ciudadana	C030102	Cobertura de los instrumentos de participación ciudadana	01-01-20	31-12-20	Generar material de video, audio, foto e información para los medios de comunicación de los instrumentos de participación ciudadana.	Cubrir los eventos de los instrumentos de participación ciudadana.	Documento	Registros internos en la DCS